

Por tanto, la nueva redacción del artículo 5.º será el siguiente:

«Artículo 5.º El capital social queda establecido en la cuantía de 100.000 euros (cien mil euros), representado por 2.000.000 acciones, nominativas, de 0,05 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de 1 a la 2.000.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.»

Madrid, 2 de julio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Montoro Zulueta.—45.144.

### MONTHISA DESARROLLOS, S. A.

#### *Ampliación de Capital Social*

La Junta General Ordinaria de Accionistas, de 29 de junio de 2007, ha adoptado el acuerdo de ampliar el capital social en el importe de 600.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 12.000.000 de nuevas acciones, de 0,05 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente desde el número 2.000.001 al 14.000.000, ambos inclusive, las cuales serán desembolsadas mediante la correspondiente aportación dineraria en el plazo de los dos meses siguientes a la adopción del acuerdo de ampliación de capital.

Los Señores Accionistas podrán ejercitar su derecho a suscripción preferente en el plazo de los dos meses siguientes a la adopción del presente acuerdo de ampliación de capital. Se entenderá ejercido el derecho de suscripción si las acciones correspondientes han quedado desembolsadas mediante ingreso del importe nominal total en la cuenta corriente de la Sociedad número 0049-1892-62-2310491465 (Banco Santander Central-Hispano, Plaza de Canalejas), dentro del plazo de suscripción y desembolso establecido por la Junta.

Se admite la suscripción incompleta prevista en el artículo 161 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de julio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Montoro Zulueta.—45.145.

### MORGAN STANLEY, S.V., S. A.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

### AB ASESORES CEUTA, S. L.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que el socio único de «Morgan Stanley, S.V., S. A.», sociedad unipersonal, y el socio único de «AB Asesores Ceuta, S. L.», sociedad unipersonal, acordaron con fecha 25 de junio y 26 de mayo de 2006, respectivamente, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de «AB Asesores Ceuta, S. L.», sociedad unipersonal (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión), por parte de «Morgan Stanley, S.V., S. A.», sociedad unipersonal, previa obtención de la preceptiva autorización emitida por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión, así como de oponerse a la referida fusión en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2007.—Marta Olavarría García-Perrote, Secretaria del Consejo de Administración de ambas sociedades.—44.689. 1.ª 3-7-2007

### MÁRMOLES MOLINA FERNÁNDEZ, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Acuerdo de disolución y liquidación*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se da publicidad al acuerdo de disolución y liquidación simultánea de la sociedad «Mármoles Molina Fernández, Sociedad Limitada», adoptado en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día veintitrés de abril de dos mil siete, en el domicilio social, y con el siguiente balance de liquidación:

|   | Euros      |
|---|------------|
| Activo:   |            |
| Tesorería .....                                     | 0,00       |
| Total activo .....                                  | 0,00       |
| Pasivo:   |            |
| Capital suscrito.....                               | 12.020,24  |
| Resultados ejercicios anteriores.....               | -12.020,24 |
| Pérdidas y ganancias (resultado del ejercicio)..... | 0,00       |
| Total pasivo .....                                  | 0,00       |

Macaol, 4 de junio de 2007.—El Liquidador, Francisco Sabiote Navarro.—43.632.

### NACO 2000, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

**PROMOCIONES TORRENTINAS  
JABRA, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**URBIMETRO, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**COMPAÑÍA MEDITERRÁNEA  
DE GESTIÓN Y COMPRA  
DE LA MADERA Y SUS DERIVADOS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de fusión por absorción*

Los socios únicos de Promociones Torrentinas Jabra, Sociedad Limitada Unipersonal; Urbimetro, Sociedad Limitada Unipersonal; Compañía Mediterránea de Gestión, y Compra de la Madera y sus Derivados, Sociedad Limitada Unipersonal, y la Junta general de socios de Naco 2000, Sociedad Limitada, con fecha 20 de junio de 2007, acordaron la fusión por absorción de Promociones Torrentinas Jabra, Sociedad Limitada Unipersonal; Urbimetro, Sociedad Limitada Unipersonal; y Compañía Mediterránea de Gestión y Compra de la Madera y sus Derivados, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedades absorbidas), y la transmisión en bloque de sus patrimonios a Naco 2000, Sociedad Limitada, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valencia, 20 de junio de 2007.—El Administrador único de todas ellas Grupo Crein Valencia, Sociedad Limitada, Juan José Galiano Frías.—44.709. 1.ª 3-7-2007

### NAVESA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta Universal de la Sociedad en reunión celebrada el día 22 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, una reducción del capital social por importe de 89.934,6598 euros mediante la amortización de 1.503 acciones en autocartera, números 1 al 895, 996 al 1272 y 1.329 al 1.659, todas inclusive.

Bilbao, 27 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Jorge Navea Alday.—44.442.

**PALACIOS ALIMENTACIÓN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**PALACIOS REFRIGERADOS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**PALACIOS PICKING,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**DOMAR GRUP D'INVERSIONS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas y socios respectivamente de las citadas compañías, celebradas el 25 de junio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2006, mediante la absorción por «Palacios Alimentación, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), de «Palacios Refrigerados, Sociedad Limitada Unipersonal», de «Palacios Picking, Sociedad Limitada Unipersonal», «Domar Grup D'Inversions, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades absorbidas), con extinción por disolución sin liquidación de estas tres últimas sociedades y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Las sociedades absorbidas se encuentran participadas directa e indirectamente participadas por la sociedad absorbente, siendo en consecuencia de aplicación el régimen establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja el 19 de junio de 2007. Asiste a los señores accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como el balance de fusión y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albelda de Iregua (La Rioja), 25 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración «Negocios Latinos, Sociedad Limitada Unipersonal», representada por Ángel Pablo Palacios García.—44.221. 1.ª 3-7-2007

**PANDA SOFTWARE  
INTERNATIONAL, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**TANK INVERSIONES 2007, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

#### *Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes,